



RESOLUCIONES DE DIRECTORIO
REUNIÓN DE FECHA: 04/02/2022
ACTA N° 1279
SANTA FE

RESOLUCIÓN N° 106.647

Convocatoria a Elecciones Ordinarias para Renovación Parcial del Directorio y Consejo de Representantes. Convocatoria a Elecciones Complementarias para cubrir puesto de representante de jubilados por la Zona Sur en Comisión Fiscalizadora.

Visto:

Que por lo dispuesto por el artículo 115 y 135 de la ley 12818, se han cumplimentado los plazos allí previstos, habilitando que se realice la convocatoria a elecciones ordinarias para la renovación parcial del Directorio y del Consejo de Representantes;

Que asimismo, en virtud de la vacante acaecida en la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 152 y conc. de la ley 12818, corresponde realizar la convocatoria a elecciones complementarias para cubrir el cargo de un Miembro de la Comisión Fiscalizadora Representante de los Afiliados Jubilados de la Zona Sur.

El Directorio de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, resuelve por Resolución N° 106.647;

1°) ELECCIONES ORDINARIAS. Convocar a los afiliados activos y jubilados de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, para que dentro del período comprendido entre los días 16 de junio y 30 de Junio –inclusive- de 2022 procedan a elegir, mediante el voto secreto, directo y obligatorio:

I. POR LA ZONA NORTE (Primera Circunscripción):

a) Directorio Zona Norte:

1. Un Director Titular y un Director Suplente por los afiliados activos (período 4 años).
2. Un Director Titular y un Director Suplente por los afiliados activos (período 4 años).

b) Consejo de Representantes Zona Norte:

1. Un Miembro Titular y un Miembro Suplente por cada uno de los siguientes distritos de la Zona Norte (Período 4 años):
Distrito N° 1: Castellanos;
Distrito N° 2: General Obligado;
Distrito N° 6: San Jerónimo y
Distrito N° 7: San Justo, San Javier y Garay.

II. POR LA ZONA SUR (Segunda Circunscripción):

c) Directorio Zona Sur:

1. Un Director Titular y un Director Suplente por los afiliados activos (período 4 años).
2. Un Director Titular y un Director Suplente por los afiliados activos (período 4 años).

d) Consejo de Representantes Zona Sur:

1. Un Miembro Titular y un Miembro Suplente por cada uno de los distritos de la Zona Sur (Período 4 años):
Nº 9: Belgrano;
Nº 10: Caseros;
Nº 12: General López y
Nº 14: Rosario.

III. Para la elección de Miembros del Directorio son electores los afiliados activos (art. 161 Ley 12.818), respetando la zona electoral correspondiente.

IV. Para la elección de Miembros del Consejo de Representantes votan los afiliados activos y jubilados (art. 162 Ley 12.818), respetando el distrito electoral correspondiente.

2º) ELECCIONES COMPLEMENTARIAS. Comisión Fiscalizadora. Jubilados Zona Sur (art. 152, Ley 12.818):

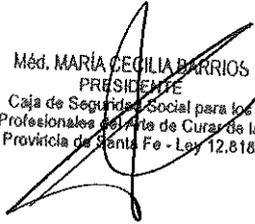
- I. Por los Afiliados Jubilados de la Zona Sur: Un Miembro de la Comisión Fiscalizadora. Período 2 años (2022-2024).
- II. Para la elección del Miembro de la Comisión Fiscalizadora son electores los afiliados jubilados (art. 161 Ley 12.818), respetando la zona electoral correspondiente - Zona Sur.

3º) Para el acto electoral se aplica el sistema de doble sobre, que será enviado por correo habilitado.

4º) Fijar como período de presentación de las listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral, que funcionará en la Sede Central de la Caja, sita en calle 25 de Mayo 1867 PB de la ciudad de Santa Fe, en el lapso comprendido entre el 10 y 29 de abril de 2022, a las 12 hs. (art. 159).


Mgd. ALBERTO JOSÉ TUNINETTI
SECRETARIO
Caja de Seguridad Social para los
Profesionales del Arte de Curar de la
Provincia de Santa Fe - Ley 12.818




Mgd. MARÍA CECILIA BARRIOS
PRESIDENTE
Caja de Seguridad Social para los
Profesionales del Arte de Curar de la
Provincia de Santa Fe - Ley 12.818